

CIRCULAR Nº 5/04

**A PARTIR DEL LUNES 12 DE ABRIL DEL
CORRIENTE LA/S BOLETA/S DE PAGO/S DE
ANUALIDAD/ES DEBERAN SER SOLICITADAS EN
LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PATENTES.
LAS BOLETAS QUE NO EMITA DICHA
ADMINISTRACIÓN NO SERAN ACEPTADAS EN
TESORERIA DEL INPI.**

Ing. LUIS M. NOGUER
Comisario
de la Oficina de Patentes

Buenos Aires, 7 de abril de 2004